REGIÓN LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN



#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº165-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE.

Huamachuco, 29 de marzo del 2023.

#### VISTO:



El Oficio Nº 738-2023-GR-LL/GRDS/DRS/RSC-HLP, de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por el Director del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, mediante el cual presenta el "Plan de Investigación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, año 2023"; proponiendo su aprobación mediante acto resolutivo; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, en su artículo 1. La defensa de la Persona Humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado y a fin de garantizar el derecho a la salud de todos los peruanos; el Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;



Que, asimismo, el artículo 7 de la acotada norma constitucional señala que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;



Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud en el Título Preliminar establece que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; estableciendo que, es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social; siendo de interés público, la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; el Estado es responsable de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"; y, en el numeral XV del título preliminar se, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud así como la formación capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;



Que, en el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud dispone que, el Ministerio de salud es competente en investigación y tecnologías en salud;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del precitado Decreto legislativo, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de salud, disponen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades,, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

Que, la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece en el Capítulo II de las Competencias de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, en el item k) La formulación e implementación de políticas de investigación en salud, desarrollo tecnológico y diseminación de información científico-técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 658-2019-MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", el mismo que, contiene diez problemas sanitarios priorizados: accidentes de tránsito, cáncer, enfermedades metabólicas y cardiovasculares, infecciones respiratorias y neumonía, infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, mal nutrición y anemia, enfermedades metaxénicas y zoonóticas, salud ambiental y ocupacional, salud materna, perinatal y neonatal y salud mental; mismos que deben tener prioridad en el seguimiento e investigación; todo ello con la finalidad de lograr la efectiva gestión de investigación en salud en el marco de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, ha presentado el "Plan de Investigación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, año 2023", documento técnico que es pertinente aprobar, con la finalidad de impulsar y promover estudios de investigación que generen y transfieran conocimiento científico tecnológico alineados a las contexto sanitario, a las necesidades de salud de la población y a la práctica clínica que contribuyan a generar cambios en la gestión sanitaria, basada en evidencias;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 26842 "Ley General de Salud", Resolución Gerencial Regional Nº1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional Nº 140-2023-GRLL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Investigación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, año 2023", documento que forma parte integrante de la presente resolución y consta de trece (13) folios; debiendo cumplir los criterios técnicos y éticos para su aplicación e implementación.

Artículo 2°.- Establecer como responsabilidad del cumplimiento del "Plan de Investigación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, año 2023" a la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado.

<u>Artículo 3°.-</u> Notificar la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

megion La Libertad gerenor A Regional De Salve ged De Lavido Sanchez darrion decical graph Mc. Gerardo Carlos V. Florian Gome DIRECTOR EJECUTIVO

GCAFG/ MJVS. C.c. Archivo.

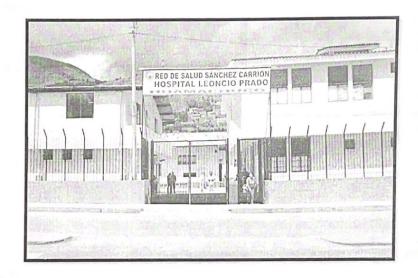








## PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2023 "HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO"



DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN MC. GERARDO CARLOS ALBERTO FLORIÁN GÓMEZ

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO DR. ERICK EDUARDO VERA LUJAN

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO

BLGA. DENIS FABIOLA ARCE NEGREIROS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
REDDE SALUD SANGHEZ CARRION

(Jou aug dus)

Mc. Gerardo Carlos A. Florigh Gomez

DHRECTO B. E JECUTIVO

HUAMACHUCO - 2023

PEGION LA LIBERTAD

GENERALA REGIONAL DE SALVIO

MIDIA DE SALVIO PED DEL SALVIO DE CONSTITUCIO PED PED DE CONSTITUCIO PED DE CONSTITUCIO PED DE CONSTITUCIO PED PED DE CONSTITUCIO PED D

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL RE

Denis Fabiora Arce Negreiros
BIÓLOGA
CBP. 13243



#### I.- INTRODUCCION

El Hospital de Apoyo Leoncio Prado es un hospital asistencial, con internamiento, de referencia provincial; categorizado en el nivel III-1 de atención, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión de la Región La Libertad. Entre sus Objetivos estratégicos, se encuentra el promover la investigación clínica y operativa a nivel institucional que permita la innovación y eficiencia de la oferta de servicios de salud mediante el fortaleciendo la regulación de los Ensayos Clínicos e investigaciones no experimentales en salud bajo un marco ético y de estricto respeto y protección de los derechos de las personas que participan en una investigación.

La Investigación, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de los Recursos Humanos son funciones esenciales de la Salud Pública y describen el espectro de competencias y acciones necesarias por parte de los sistemas de salud para alcanzar el objetivo central que es el mejorar la salud de las poblaciones. Con la Investigación contribuimos a la ciencia y la tecnología que son componentes esenciales para la innovación, la competitividad, el desarrollo Humano y por consecuencia el desarrollo de nuestro país.

La Investigación es el proceso encaminado a obtener sistemáticamente conocimientos validos siguiendo métodos científicos y reproducibles que deben ser aplicados de tal modo que mejoren la salud de los individuos o las poblaciones, procurando determinar las repercusiones de las políticas, programas e intervenciones que se originan dentro del sector salud, en el marco de las Prioridades Nacionales, regionales o Institucionales en Investigación en Salud.

Es por ello que mediante Resolución Ministerial N° 658 -2019/ MINSA, de fecha 19 de julio del 2019, se aprobó el documento técnico de "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023°, siendo divido en 10 problemas sanitarios: Accidentes de Tránsito, Cáncer, Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares, Infecciones Respiratorias y Neumonía, Infecciones de Transmisión Sexual y VIH – SIDA, Malnutrición y Anemia, Enfermedades Metaxenicas y Zootécnicas, Salud Ambiental y Ocupacional, Salud Materna Perinatal y Neonatal, Salud Mental.

Entre mayo y diciembre de 2014, se desarrollaron talleres en 24 regiones del Perú y Lima Metropolitana, con la participación de autoridades regionales de salud, universidades públicas y privadas, instituciones de investigaciones públicas y privadas y otros sectores gubernamentales regionales. Los talleres fueron convocados por el INS con un mes de anticipación, y coordinados a nivel local con las Direcciones de Epidemiología de las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, o la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, según fuera el caso; definiendo las prioridades regionales en: Salud Materna, Destrucción Crónica, Enfermedades Transmisibles, Salud Mental, Enfermedades No Transmisibles, Salud Perinatal e Infantil el año 2020 llegó la pandemia mundial del COVID 19 a nuestro país, impactando seriamente en todos los sectores siendo el sistema de salud uno de los más afectados, el confinamiento y los protocolos de prevención de los contagios han tenido como consecuencias en nuestra labor atraso y limitado cumplimiento de nuestras metas en algunas de las actividades programadas, como es el caso de la presentación de proyectos de investigación; sumado a ello las múltiples olas pandémicas en los últimos dos años, más la sobrecarga de trabajo de los profesionales ha influenciado negativamente en el desarrollo de los proyectos de investigación presentados para revisión y autorización .











El Hospital de Apoyo Leoncio Prado, actualmente no cuenta con un Comité Institucional de Ética en Investigación, por tal motivo se incluye en el presente plan de investigación 2023 la conformación inmediata de dicho comité, el cual tiene como misión principal en proteger los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación; y estará organizado y articulado a través de la Red Nacional contribuyendo a una efectiva gestión de investigación en salud en el marco de las Políticas de Investigación Nacional, Regional e Institucional.

En este contexto el Hospital de Apoyo Leoncio Prado se ha trazado como propósito el fortalecimiento de la gestión de la Investigación a través del soporte técnico de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y presenta el actual documento que establecerá las bases para el desarrollo de actividades propias de investigación.

#### ✓ MISIÓN:

Salvaguardar la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de las personas que participan, directa o indirectamente, en investigación biomédica, de acuerdo con los principios bioéticos fundamentales de respeto a la autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia.

#### ✓ VISIÓN:

Estar acreditado por la Comunidad Científica y contar con un equipo de profesionales que se encuentren capacitados en ética de la investigación.

#### ✓ VALORES:

La vida, la identidad, la integridad, la libertad, la salud y el bienestar.

#### II. FINALIDAD:

Fortalecer la gestión de investigación a través del soporte técnico de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el cual conllevará a contribuir con la realización de trabajos de investigación en salud en el pregrado y posgrado, además de promover e impulsar la investigación en los profesionales de salud del Hospital Leoncio Prado.

#### III. OBJETIVOS:

#### Objetivos General:

Impulsar y promover estudios de investigación que generen conocimiento útil para la práctica clínica y contribuyan a generar cambios en la gestión sanitaria, a fin de lograr la transferencia tecnológica del conocimiento generado, su desarrollo e innovación.











#### Objetivos Específicos:

- Fomentar espacios para valorar y difundir experiencias novedosas que contribuyan a formular propuestas de investigación innovadoras.
- Promover procedimientos de mejora continua, para procesos a través del uso de la tecnología.
- Mejorar la pertinencia, relevancia y factibilidad de los proyectos de investigación institucionales propuestos a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Fomentar la investigación mediante actividades académicas y otras, relacionadas con la práctica clínica o de gestión sanitaria que sean insumo para la generación de preguntas y proyectos de investigación.
- ✓ Impulsar la capacitación en el personal profesional de la salud en investigación, a través del perfeccionamiento de uso de los medios virtuales y /o presenciales.
- Mejorar el equipamiento disponible para la ejecución de actividades de investigación.
- ✓ Facilitar el acceso a fuentes de información científicas tanto dentro como fuera dela institución.
- Potenciar el recurso humano disponible para la gestión administrativa de los proyectos de investigación institucionales.



El presente plan se aplicará a nivel institucional, y está dirigido a los profesionales de la salud, personal del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, Comité Institucional de Ética en Investigación.

#### V. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Ley N<sup>a</sup> 26842 Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de Salud.
- Ley N<sup>a</sup> 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N<sup>a</sup> 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N<sup>a</sup> 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa, a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el convenio 169 de la Organización Internacionaldel Trabajo (OIT).
- Decreto Supremo Nº 021-2017 SA Reglamento de Ensayos Clinicos en el











Peri

- Aspectos Éticos, Legales y Metodológicos de los Ensayos Clínicos para su uso por los Comités de Ética. Instituto Nacional de Salud. 2010.
- Códigos Deontológicos de los Colegios Profesionales de las Ciencias de la Salud del Perú vigentes.
- Ordenanza Regional N° 005 2015 GR-LL/CR. Prioridades Regionalespara la Investigación en Salud – La Libertad.
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019 – 2023.

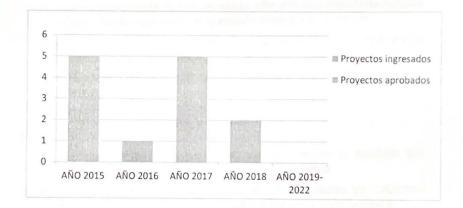
#### VI. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

a. Análisis de la demanda de proyectos de investigación 2015 – 2022:



**Gráfico 01**. Tendencia Anual de proyectos de investigación correspondiente a proyectos de pre y posgrado, así como investigaciones Institucionales, presentadas en el Hospital de Apoyo Leoncio Prado (HALP) durante los años 2015 – 2022.







AÑO	2015	2016	2017	2018	2019-2022
Proyectos Ingresados	5	1	5	2	0
Proyectos Aprobados	5	1	5	2	0





Como se muestra en el gráfico 01, se evidencia como la pandemia mundial ocasionada por la COVID-19, ha impactado muy negativamente en la tendencia anual de proyectos de investigación presentados en los años 2019 – 2022,

VII. PRIORIDADES REGIONALES DE INVESTIGACION PARA LA SALUD EN LA LIBERTAD – LINEAS DE INVESTIGACION, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 005 – 2015 – GR-LL/CR:

Mediante la Ordenanza Regional N° 005-2015-GR-LL/GGR-GR, se aprueban las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015- 2021, definidas por la Región La Libertad, siendo las siguientes: Salud Materna, Desnutrición Crónica, Enfermedades Transmisibles, Salud Mental, Enfermedades No Transmisibles (Cáncer, Diabetes Mellitus, Enfermedades cardiovasculares, Ceguera), Salud Perinatal e Infantil.

#### SALUD MATERNA

- Estudios para reconocer los factores socioculturales que condicionan la muertematerna.
- ✓ Estudios para conocer cómo se desarrolla la evaluación de la etapa preconcepcional.
- ✓ Estudios para conocer los factores relacionados al involucramiento del personal de salud, familia y comunidad en la atención primaria a las gestantes.
- ✓ Estudios sobre políticas públicas para la prevención de mortalidad materna y del embarazo en los y adolescentes.
- ✓ Investigaciones de evaluación del desempeño del equipo multidisciplinario en la atención de las gestantes.

#### DESNUTRICIÓN CRÓNICA

- ✓ Investigaciones de los determinantes socioculturales en la población que influyen en la desnutrición crónica en los menores de 5 años.
- ✓ Estudios que miden el nivel de conocimiento en madres y/o cuidadores (sesiones educativas y consejería) en relación a la alimentación saludable.
- ✓ Estudios que miden el impacto de las estrategias implementadas para la reducción de la desnutrición crónica.
- Investigaciones que miden la eficacia de los procesos que rigen los programas existentes para la reducción de la desnutrición crónica.











#### **ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

- ✓ Estudios CAP de la población sobre enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región La Libertad.
- ✓ Estudios de los determinantes sociales de la salud en enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región La Libertad.
- ✓ Estudios para conocer la situación de las enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región la Libertad.
- ✓ Estudios para determinar las causas de la baja capacidad de respuesta de los EESS frente a enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la región La Libertad.
- ✓ Estudios para implementar tecnologías de información y comunicación aplicadas a enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región La Libertad.



#### SALUD MENTAL

- ✓ Estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar, violencia social, violencia escolar, violencia laboral, según estratos socioeconómicos y ubicación geográfica.
- ✓ Estudio de línea de base de violencia intrafamiliar, violencia social, violencia escolar, violencia laboral.
- ✓ Estudio de línea de base en depresión en la Región La libertad.
- ✓ Investigaciones operativas para evaluar el impacto de las intervenciones en violencia intrafamiliar, violencia social, violencia escolar, violencia laboral.
- ✓ Estudios cuali-cuantitativos que exploren los factores de riesgo y determinantes sociales para depresión según ámbito de intervención.
- ✓ Investigaciones operativas para evaluar el impacto de las intervenciones en depresión por etapa de vida.
- Estudios para conocer la magnitud de la depresión según etapa de vida, estratos socioeconómicos y ubicación geográfica.



### ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (Cáncer, Diabetes Mellitus, Enfermedades cardiovasculares, Ceguera)

- Investigaciones de cada enfermedad relacionadas a las Enfermedades no Transmisibles. Investigaciones para identificar los determinantes y factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles a nivel poblacional.
- ✓ Investigaciones para medir la magnitud y distribución de las enfermedades no transmisibles en el ámbito regional y local.
- Estudios de costo efectividad de las intervenciones sanitarias de las enfermedades no transmisibles.





- ✓ Investigaciones para identificar las barreras que limitan la atención integral de las personas afectadas por enfermedades no transmisibles.
- ✓ Investigaciones para evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas para la prevención de las Enfermedades no transmisibles.
- Estudios para determinar la efectividad de los Programas de atención integral de las enfermedades no transmisibles en pacientes asegurados.

#### SALUD PERINATAL E INFANTIL

- ✓ Investigaciones para conocer las causas maternas que conllevan a morbimortalidad Perinatal. Investigaciones para el desarrollo de competencias en el equipo de los servicios de salud Investigaciones para determinar la calidad de la atención de las prestacionales en Salud Perinatal. Investigaciones para conocer la prevalencia de enfermedades metabólicas y endocrinológicas de los neonatos.
- ✓ Investigaciones sobre la protección Del neonato con relación al calendario de vacunas. Investigaciones operativas sobre control y seguimiento del neonato prematuro.
- ✓ Investigaciones sobre las intervenciones del sistema de referencia y contrareferencia y seguimiento del prematuro y del niño menor de cinco años.
- ✓ Investigaciones para conocer los determinantes que influyen en seguridad Del paciente en servicios críticos.
- ✓ Investigaciones para conocer las causas de la brecha de oferta especializada en los servicios de salud infantiles.
- Investigaciones para la evaluación del impacto de la estrategia de Crecimiento y Desarrollo e Inmunizaciones.

#### VIII. ANÁLISIS FODA:

Interpretación de Capacidades Internas y Factores Externos que nos muestran una situación real – actual del CIEI-HALP.

#### 8.1.- CAPACIDADES INTERNAS:

#### **FORTALEZAS**

- Personal profesionales en salud, capacitados en contenidos de Ética y en Investigación Científica.
- Personal administrativo de apoyo, permanente y con conocimientos de informática.
- Infraestructura y equipamiento informático para realizar procesos de investigación.
- Incremento de los trabajos de investigación en el HALP.











5. Trabajo en equipo y comprometido con la institución.

#### **DEBILIDADES:**

- Conocimientos limitados en Bioética, exigidos por la normatividad nacional de ética y el Instituto Nacional de Salud (INS).
- Los documentos normativos aún están siendo actualizados, por lo cual no se están aplicando.
- Aun no se encuentra conformado el CIEI-HALP, por lo cual no podrían ser incluidos en las actividades de Planificación, Presupuesto, menos en los cuadros de necesidades para Abastecimiento del HALP, lo que limita su actuación.
- No se encuentra con presupuesto institucional.



# REGIONAL TO THE CONTROL OF THE CONTR





#### 8.2.- CAPACIDADES EXTERNAS

#### **OPORTUNIDADES**

- La Dirección del HALP respaldará el trabajo del CIEI-HALP, normatividad actualizada y aprobada, los miembros del comité oficializados, ambos con Resolución Directoral HALP.
- 2. Reconocimiento creciente de la importancia del CIEI-HALP, en los Programas de Investigación Biomédica.
- 3. Creciente apoyo a la capacitación en bioética a nivel mundial.
- 4. Papel activo del INS en la reglamentación de la investigación Bio-Médica.
- Solicitudes de Instituciones Externas de Evaluación Ética de sus Proyectos de Investigación.
- HALP, empoderado en la sociedad atrae a médicos jóvenes, con formación de primer nivel.
- Convenios docente asistenciales con las universidades para investigaciones pre y post grado académico, así también, convenios con centros mineros para apoyo presupuestal y otras entidades privadas.

#### AMENAZAS

- Disminución a nivel nacional de investigaciones en ensayos clínicos, producto de la crisis económica mundial y del exceso de reglamentación, así como de exceso de tiempo en la aprobación de los estudios.
- Política contra las investigaciones financiadas por los laboratorios clínicos en algunas Entidades del Estado, sin que existan alternativas reales de financiamiento a la investigación en los hospitales por el Estado Peruano.
- Migración de profesionales con formación en investigación hacia fuera del HLP.



Desastres naturales (huaycos, inundaciones, etc).

#### IX. PROBLEMAS PARA CONSIDERAR EN ACTIVIDADES PROPUESTAS:

- ✓ Limitado espacio físico para el archivo de documentos de los Proyectos de Investigación, que tienen el carácter de confidenciales.
- ✓ Limitado apoyo para implementar un archivo electrónico para los Proyectos de Investigación del CIEI-HALP.
- No se cuenta con una directiva de fondo intangible de proyectos de investigación.
- Ausencia de presupuesto en la Oficina de Apoyo a la Docencia para el apoyo operativo del CIEI-HALP.
- ✓ Implementar un Sistema de Respuesta Electrónica en el CIEI-HALP.







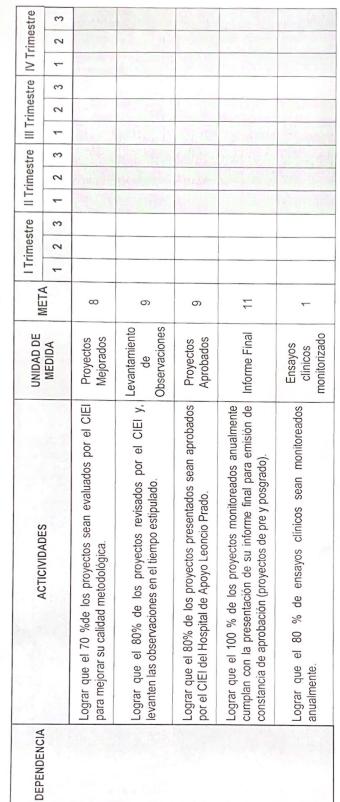




A CALCALA		UNIDAD DE	¥ 1.	ITrin	Trimestre       Trimestre       Trimestre	=	Trim	estre		rime	stre	IV T	imes	stre
DEPENDENCIA	ACTICIVIDADES	MEDIDA	NE A	-	2 3		2	က	-	2	ന	-	2	3
	Lograr que el 70 %de los proyectos sean evaluados por el CIEI para mejorar su calidad metodológica.	Proyectos Mejorados	8			CME a			Burney.		5.1110	NEW YORK		
	Lograr que el 80% de los proyectos revisados por el CIEI y, levanten las observaciones en el tiempo estipulado.	Levantamiento de Observaciones	6					MIT TO SERVICE	11					
	Lograr que el 80% de los proyectos presentados sean aprobados por el CIEI del Hospital de Apoyo Leoncio Prado.	Proyectos Aprobados	6			THE THEOLOGICAL		La villa	TENER.			245	ANTE	
	Lograr que el 100 % de los proyectos monitoreados anualmente cumplan con la presentación de su informe final para emisión de constancia de aprobación (proyectos de pre y posgrado).	Informe Final	=											
	Lograr que el 80 % de ensayos clínicos sean monitoreados anualmente.	Ensayos clínicos monitorizado	-											











#### XI. FINANCIAMIENTO

El presente plan será financiado por la Red De Salud Sánchez Carrión.

#### XII. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad el cumplimiento del Plan de Investigación de la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital de Apoyo Leoncio Prado.







